



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 9.109 /

PARRAL, 24 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 20 de Marzo de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don **IVAN DAMINO HERNADEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de veinticuatro (24) horas de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 19.12.2014, para la siguiente funcionaria municipal en día y hora que se indica:

PATRICIA VILLALOBOS CONCHA, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

24.12.2014	8:30 Hrs.	a	12:00 Hrs.
26.12.2014	8:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.
30.12.2014	8:30 Hrs	a	17:30 Hrs.
31.12.2014	8:30 Hrs	a	12:00 Hrs

HORAS PENDIENTES: 14 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.